

PEREIRA MENAUT, Antonio Carlos, *Doce tesis sobre la política*, 4a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, t. VIII, 131 pp.

En este libro hallamos una buena muestra de la dificultad que supone delimitar y definir tanto el concepto como el contenido de la política. Esta cuarta edición de *Doce tesis de la política*, nos ofrece distintas visiones, opiniones y definiciones, de las cuales han partido muchos autores para dar respuesta a la pregunta *¿qué es la política?* El profesor Pereira Menaut también lo intenta pero para ello huye de toda definición aséptica, cerrada, puramente teórica y busca la *política* en la práctica. Así, consigue acercarnos a esta realidad y al mismo tiempo delimitar su contenido.

Lo primero que nos llama la atención es que un tema tan complejo pueda ser abordado en poco más de cien páginas. Resulta sorprendente la brevedad y la claridad a la hora de abordar la cuestión. Para ello el autor emplea un esquema que facilita su aprehensión: primero delimitación y determinación —a través de las doce tesis expuestas— y luego su conexión y relación con otras realidades también sociales con las cuales, a veces, se confunde la política.

Asimismo, encontraremos un estilo directo y *accidental* (p. 3) sin demasiadas florituras o divagaciones. Dicha característica es ante todo un reflejo de la voluntad del autor de afrontar la cuestión tal y como la plantea, sin rodeos, de un modo directo. Es decir, en esta obra, la forma y fondo están íntimamente relacionados. De este modo el estilo empleado indica, también, el propósito de partir de la idea de política como algo real, vivo, presente, ligado a la sociedad y al hombre, que se resiste a ser encasillado en una determinada definición teórica y aséptica desconectada de esa realidad viva en la que consiste la política. Hay una conexión de la política con la praxis, aunque también el profesor Pereira entiende que no debe confundirse con la realidad. Todo esto con un

claro objeto de delimitación.<sup>1</sup> Lo cual no es más que un ejemplo de la necesidad de delimitar el ámbito y las relaciones entre ambas, así como de la necesidad de cautela con la que hay que abordar el tema.

El libro produce la impresión general de encontrarnos ante un ejercicio académico de discusión, de “disputaciones académicas”, como el propio autor reconoce en la Introducción (p. 3). En cierto modo, tanto la forma de presentación (su estructura y el estilo directo empleado) como la forma de abordar la *questio* nos recuerda a la *mayéutica*, donde en vez de dar una definición u opinión directa al problema, se induce al lector a que sea él mismo el que la encuentre, aunque, en este caso, sea el “autor-maestro” quien expone las contestaciones a las hipotéticas preguntas que puedan formularse. Este estilo nos parece, didácticamente, el apropiado para el tratamiento realista que se pretende ofrecer de la cuestión.

Así, el autor parte de la premisa de lo difícil que es dar una definición de política y, a partir de ella, parece jugar con cierta ambigüedad (la de no dar una definición teórica específica de ella y subrayar la necesidad de un concepto claro de la misma). Quizá esto sea lo que el lector encuentre que falta para poder encaminar su estudio. Pero este método es coherente dado que en las *disputatio* académicas, los dos interlocutores buscan llegar a un acuerdo común, aquí faltaría el segundo interlocutor. La carencia de una definición puede desorientar, en cierto modo, el fin didáctico que se pretende con este sistema. El método puede ser el correcto para un aprendizaje que no se desarrolle en el medio escrito. Los “diálogos socráticos” sitúan a dos interlocutores presentes, y no se trata de una mera exposición escrita de ideas o de distintas posturas del autor, sino de una “conversación”. Por esta razón, el profesor Pereira analiza y critica, en esas tesis, las opiniones de autores sin que al final llegue a pronunciarse explícitamente.

Resulta llamativo el hecho de que se incluya en la obra el discurso de Bernard Crick, *La tradición clásica de la política y democracia contemporánea* (pp. 101 y ss). Por lo anterior, pueden diferenciarse dos grandes bloques en el libro. Por un lado, el correspondiente al verdadero cuerpo o núcleo duro, es decir, “las doce tesis sobre la política” y la delimitación del ámbito de la política frente al derecho, moral, demo-

1 Del mismo modo, Aristóteles distinguía en *La política* a la “sabiduría como virtud del filósofo y la prudencia como virtud del político, si bien la política exige un ejercicio de racionalidad”.

cracia, economía... (incluido el apéndice y las notas); por otro lado, el referido trabajo del profesor Crick, aunque se trata de una cuestión ligada al tema objeto del libro. La inclusión de este texto puede explicarse por la amplitud que se le da a la redacción del tema (con el fin de que sea el lector el que saque sus propias conclusiones) lo cual ayuda a perfilar la posición del autor respecto a Bernard Crick, con quien comparte muchas opiniones y discrepa en otras (p. 104). Con esto no podemos restar importancia al discurso de Crick, pero el hecho de que se incluya sin más dentro de la obra, nos hace pensar que, en cierto modo, le resta valor. Si el autor lo comentase con más detenimiento, o trajese a colación al verdadero cuerpo del libro, cobraría más fuerza su inclusión en él.

Otro elemento destacable respecto a la forma es la inclusión de una serie de notas relativas al capítulo segundo (cap. IV). En ellas se hace una mención de cada una de las referencias bibliográficas con el fin de concretar las fuentes —las cuales son de gran importancia en este libro—. Lo cierto es que, si bien resulta útil (puesto que hace una pequeña concreción de cada tesis), quizás resultaría más conveniente que estas notas no se incluyesen tras las tesis, sino al pie de cada una para facilitar su comprensión.

Asimismo, en el núcleo duro se trata la cuestión de la delimitación y definición de la política. Respecto a su delimitación recordaremos que la realidad que constituye la política hace que se trate de algo vivo, que ha evolucionado en el tiempo; aunque es cierto que la actividad política es una realidad ligada a la vida social. Hasta el punto de que hay que perfilar *lo político* para evitar que se produzca una situación como la actual, “la politización”. Ésta consiste en tratar como políticos temas ajenos a la política (por ejemplo las discusiones políticas sobre el aborto eutanasia, la llamada “violencia doméstica”), referida en esta obra como “la justicia política” (p. 44), y así se señala que: ...1. “Las sentencias cuanto menos políticas mejor” [...1. “No es posible judicializar todo lo político”].

Tampoco, y siempre referido a la delimitación, puede confundirse la moral, ciencia, educación, administración o economía con la política (cap. 11-111). En este sentido hay que destacar que cuando el autor aborda la distinción entre política y economía, simplemente se omite, de nuevo, cualquier definición, de modo que se presupone tal distinción. El profesor Pereira sólo señala que hay una situación de interrelación

en donde “en los momentos políticamente tranquilos es normal que la economía pase a un segundo plano”. Sin embargo, es necesario que esta distinción quede clara sobre todo en un Estado como el nuestro en donde los legisladores constituyentes en 1978 incluyeron directrices económicas en nuestra Constitución (por ejemplo, el artículo 31 referente al *principio de justicia financiera*). Por ello, conviene indicar que la relación política-economía se caracteriza porque la política está condicionada, y no determinada, por la economía, si bien ésta carece de fondo propio, y estaría subordinada extrínsecamente a la política. La política podría llegar, incluso, a determinar por completo a la economía. En cualquier caso, lo fundamental es —para poder abordar en sí la política y su ámbito— lograr el punto de equilibrio (lo *virtuoso* desde el punto de vista aristotélico).

En cuanto a la relación entre la política y el derecho, sí es acertado el hecho de distinguir las distintas fuentes del derecho a la hora de analizar su relación con la política, dado que su importancia será distinta. Es aquí donde se observa una clara concepción judicialista, inspirada en Álvaro D’Ors, y es donde se critica a la cultura legalista europea continental, la cual “obliga a los jueces a ponerse a favor del Estado” (cap. IV). Con punto de partida en este judicialismo, el autor critica el relativismo ético kelseniano como contrario a la democracia (pp. 57 y ss). Al ser desacertado el ejemplo basado en el juicio de Cristo por Pilatos, y porque los autores seleccionados por Kelsen son contrarios al judicialismo —dicha elección está justificada dado el enfoque del que parte, *el positivismo*, del cual los anglosajones no son partícipes—. La influencia kelseniana en nuestro ordenamiento jurídico ha sido muy importante, aunque no podemos mantenernos al margen de lo que es la Unión Europea, donde Kelsen tiene menor peso, y también sea cierto que su relevancia en nuestro ordenamiento ya no es la misma que antes. Frente al relativismo moral kelseniano cabe indicar que la política está subordinada extrínsecamente a la moral, ya que ésta puede establecer juicios éticos sobre la primera y no viceversa.

Como se indica en la tesis undécima, la política nace al amparo de una sociedad plural, lo cual implica que sea tan importante su diferenciación y autonomía. El autor señala como ejemplos de la reciente confusión de religión-política-derecho a los países islámicos, o a aquéllos con carácter totalitario o antipolítico. Sin llegar a este grado de confusión,

los países occidentales también muestran esa falta de delimitación del ámbito de lo político, aunque el autor parece olvidarse de ello cuando escribe: “El mundo occidental, en cambio, monta su vida sobre la distinción entre el derecho, política, religión, arte, ciencia, educación” (p. 28).

Aunque sea cierto que, en principio, se parta de esta idea, lo que se produce en la práctica es una confusión, por la propia naturaleza compleja de la política, la cual produce fenómenos como el aludido de “*la politización*”. Este problema no es abordado con la profundidad que corresponde a la relevancia que ha adquirido en la práctica. Al respecto, hay que destacar que los medios de comunicación han jugado un papel importante debido al tratamiento sensacionalista de determinados temas, y se ha llegado a su discusión política por los parlamentarios. Como ejemplos de dichos temas citaremos el aborto, la eutanasia, la llamada “violencia doméstica”.

Una cuestión que nos podemos plantear es la relativa a la elección de las tesis para la determinación y delimitación de la política. Por qué estas doce tesis, ¿no cabría la posibilidad de formular otras distintas? ¿o si son éstas las únicas posibles? Verdaderamente, el hecho de que exista un marcado carácter académico en la obra permite entender que bajo tesis generales se pretende abarcar de una forma estructurada y a modo de exposición todas las posibles propuestas de política. Al respecto, cabe sólo indicar que el tratamiento que, en la tesis duodécima, se le da a las posturas antipolíticas es demasiado amplio. Sería conveniente que distinguiese de forma clara, aun queriendo ser concisa, dos posturas: la de aquellos que niegan la política: antipolíticos (platonismos e iluminismos, utopismos y totalitarismos) y la de aquellos que afirman la política: “realismo político” (clásicos, superrealistas e hiperrealistas que giran lo político en torno al poder). Por otro lado, el autor sólo cita como ejemplos de antipolíticos a Platón, Marx, Rousseau sin especificar qué otras teorías del libro deberían incluirse entre las señaladas; podríamos citar así a Hobbes, Espinoza, (platónicos y cientifismos), Tomás Moro y Harrington (utopismos), nazismos (totalitarismos), Aristóteles (clásicos), Maquiavelo, Bernard Crick (superrealistas).

A pesar de esas tesis, se debería, al menos, dar los perfiles de una posible definición para, de este modo, orientar al lector con el fin de que entendiese el asunto. Así se podría concebir como la actividad de carácter público y libre que se refiere al poder, su ejercicio, y daría

una visión general de la comunidad pública. La libertad está incuestionablemente ligada a la política, como señala el autor, puesto que “la política es el reino y reflejo de la libertad humana, y, defender a la política es defender a la libertad, siendo la política el refugio de la libertad humana”. Finalmente, hemos de indicar que en este afán de delimitación de lo que es la política, “como actividad personal y libre, cuál es su sujeto y objeto, su concepción como ciencia y el estudio comprensivo de lo que la realidad política supone, la pluralidad de aspectos o su relación con la libertad y no el poder, etcétera”, resulta ser el capítulo V, apéndice, el más interesante.

Para concluir, sólo queda por señalar que el tema objeto del libro es un tema de gran complejidad y dificultad. Sin embargo, el autor con maestría ha conseguido que no sólo pueda abordarse de un modo claro y sencillo, sino también, que resulte comprensible por los lectores. Se trata de un libro recomendable tanto para aquellos que inician su estudio en este tema, como para los conocedores, a quienes ofrece una visión más precisa y realista.



María Begoña LÓPEZ PORTAS\*

\* Colaboradora de investigación en el área de derecho constitucional en la USC. Universidad de Santiago de Compostela, España